

Exp.UNC 0003910/2010

VISTO:

30 ARR 200

La nota presentada por el Sr. HEREDIA, JUAN RAMON (DNI. № 32.203.884) en la cual solicita reincorporación a la Carrera; Y

## **CONSIDERANDO:**

-Que lo solicitado por el recurrente está comprendido en el Art. 5º de la Resol. del HCD. № 108/03;

## TENIENDO EN CUENTA:

-Lo informado por la Jefa de Despacho de Alumnos a fojas 4;

-El Vbº de la Secretaria Académica a fojas 5;

-Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento conjuntamente con la Comisión de Enseñanza, aprobado en sesión del día 8 de abril de 2010;

## Por ello:

## EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS R E S U E L V E :

<u>Art. 1º</u> .- Reincorporar por única vez (Resol. HCD. Nº 108/03 Art. 5º)al alumno HEREDIA, JUAN RAMON (DNI.Nº 32.203.884) y posterior reinscripción para cursar, rendir materias regulares o libres en el ciclo lectivo 2010.-

Art.2º .- Protocolizar y comunicar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A OCHO DIA DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

Prof. CANLOS TABORDA CARALAERO
ECRETARIO TECHNO
FACULTAD DE CIENCIAS, ALDICA I
ONIVERSIDAD RACIONAL DE TREBEN

Prof. pr. GUSTAVO L. IRICO

MOULTAD DE CIENCIAS MEDICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº

CTC./gi.

216